

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, noviembre 27 de 2023

Agencias en derecho	\$ 100.000,00
Notificación	\$ 28.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 128.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA NIT No. 890.301.512-0

DEMANDADO: DANIELA GARCÍA DAVID C.C. NO. 1144073624 y BRYAN ANDRÉS MONTAÑA VÁSQUEZ C.C. No. 1144093891

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00545- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3196

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb1db06c3a062a9d96cf082a976e19bab4f2a6aec891306c78d2d4ce829a3cc5**

Documento generado en 26/11/2023 06:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>